

INFORME EJECUTIVO DE LAS REVISIONES Y AUDITORÍAS

ENERO – JUNIO 2015

**CONTRALORÍA GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

Agosto 2015

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	2
I. MARCO GENERAL DE FISCALIZACIÓN.....	3
I.1. Desarrollo del Programa Anual de Auditoría 2015	3
I.2. Cobertura de la Fiscalización	3
II. RESULTADOS RELEVANTES DE LAS REVISIONES Y AUDITORÍAS ENERO – JUNIO 2015.....	4
II.1. Auditorías a Oficinas Centrales	4
II.1.1. Auditorías Financieras	4
II.1.2. Consideraciones finales de las auditorías a Oficinas Centrales	11
II.2. Auditorías a Órganos Delegacionales	12
II.2.1. Auditorías Financieras	12
II.2.2. Consideraciones finales de las auditorías financieras a Órganos Delegacionales ..	15
II.2.3. Auditorías de Inversión Física	16
II.2.4. Consideraciones finales de las auditorías financieras a Órganos Delegacionales	21
II.3. Auditorías de Desempeño y Especiales	21
II.3.1. Auditorías de Desempeño	21
II.3.2. Auditorías Especiales	26
III. SEGUIMIENTO A LA SOLVENTACIÓN Y ATENCIÓN DE LAS OBSERVACIONES ACCIONES.....	28
III.1. Seguimiento de Observaciones y Acciones.....	28
III.2. Informes Finales de Resultados y Declaratorias de Cierres Formales de Auditorías .	30
IV. ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS Y OTROS PROYECTOS	30
IV.1. Acompañamiento de Obra Pública.....	30
IV.2. Participación en Comités.....	31
IV.3. Seguimiento a los trabajos del Auditor Externo.....	31
VI.4. Seguimiento a los informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).....	32

INTRODUCCIÓN

La Contraloría General del Instituto Nacional Electoral con fundamento en los artículos: 45, numeral 1, inciso g) y sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE); 82, numeral 1, inciso l) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE); así como en el Acuerdo del Contralor General por el que se expide el Estatuto Orgánico que regula su Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional, presenta el “Informe Ejecutivo de las Revisiones y Auditorías Enero – Junio 2015”, practicadas a las Unidades Administrativas del Instituto Nacional Electoral (INE), con la finalidad de alcanzar la misión conferida a la Contraloría General relativa a fortalecer los mecanismos de control interno; la fiscalización de los sistemas, procesos y procedimientos en materia administrativa; así como, inhibir la corrupción de los servidores públicos en la gestión de los ingresos, gastos, recursos y, proponer al Instituto una cultura de rendición de cuentas transparente y oportuna.

Este Informe es el resultado de la práctica de las auditorías y evaluaciones contenidas en el Programa Anual de Auditoría 2015 (PAA) elaborado por la Contraloría General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82, numeral 1, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE); así como en el Acuerdo del Contralor General por el que se expide el Estatuto Orgánico que regula su Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional.

Siendo la Contraloría General un órgano constitucional dotado de autonomía técnica y de gestión, la planeación, ejecución y determinación de los resultados de las revisiones y auditorías se realizó considerando los elementos técnicos definidos en el Acuerdo del Contralor General por el que se emiten los “Lineamientos para Fijar los Criterios para la Realización de Auditorías”, mismos que se alinearon con la misión y visión que asumió la Contraloría General para responder de manera eficaz y eficiente a sus atribuciones.

La información que se reporta corresponde a la ejecución de 25 revisiones programadas para el periodo enero – junio 2015, que dieron como resultado la realización de cinco auditorías financieras; tres de obra pública; dos de desempeño; una de tipo especial y las restantes de seguimiento a la implementación y atención de las acciones correctivas y preventivas establecidas, las cuales en total representan el 45% de las 55 registradas en el Programa Anual de Auditoría del ejercicio que se informa.

Los resultados de las revisiones que se reportan en este Informe Ejecutivo hacen referencia a los datos generales y estadísticos de las auditorías practicadas tanto en las Oficinas Centrales como en los Órganos Delegacionales, unidades responsables de la ejecución de los proyectos y programas aprobados al Instituto; así como a los hallazgos más relevantes determinados como producto de los procedimientos y técnicas de auditoría practicados. Asimismo, se informa el resultado de las revisiones de seguimiento durante las cuales las Unidades Administrativas evaluadas colaboraron con la Contraloría General para atender las observaciones emitidas y las acciones establecidas.

I. MARCO GENERAL DE FISCALIZACIÓN

I.1. Desarrollo del Programa Anual de Auditoría 2015

Para el primer semestre de 2015 se programó la realización de 25 auditorías; seis de ellas financieras; cinco de obra pública; tres de desempeño; dos especiales y las restantes de seguimiento a la implementación y atención de acciones correctivas y preventivas.

Es así que en el presente Informe se reportan los resultados de las revisiones realizadas durante el periodo enero – junio de 2015, en el cual se dio inicio al total de las auditorías programadas, de las cuales fueron concluidas las siguientes:

Revisiones concluidas al 30 de junio de 2015	
Financieras	5
Obra Pública	3
Desempeño	2
Especiales	1
Seguimiento	14
TOTAL	25

Auditorías Practicadas

	Financieras	Obra Pública	Desempeño	Especial	Seguimiento	TOTALES
OFICINAS CENTRALES	3	0	2	1	9	15
ÓRGANOS DELEGACIONALES	2	3	0	0	5	10
TOTALES	5	3	2	1	14	25

I.2. Cobertura de la Fiscalización

El universo de Unidades Administrativas del Instituto Nacional Electoral, responsable del ejercicio del presupuesto, se encuentra integrado por 354 centros de costo; 22 de ellos en Oficinas Centrales, 32 en Juntas Locales Ejecutivas y 300 en Juntas Distritales Ejecutivas.

En ese contexto se informa que, durante el primer semestre de 2015, esta instancia de fiscalización auditó aspectos financieros, de obra pública y de desempeño en 127 centros de costo (36% del universo); cuatro de ellos ubicados en Oficinas Centrales y 123 en Órganos Delegacionales, como detalla a continuación:

Unidades Administrativas Auditadas

OFICINAS CENTRALES
Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
Unidad Técnica de Planeación
ÓRGANOS DELEGACIONALES
13 Juntas Locales Ejecutivas en Aguascalientes, Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, San Luis Potosí, Zacatecas, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo y Veracruz.
110 Juntas Distritales Ejecutivas ubicadas en los estados de la República antes citados.

II. RESULTADOS RELEVANTES DE LAS REVISIONES Y AUDITORÍAS ENERO – JUNIO 2015

De las auditorías realizadas en el periodo que se reporta, se obtuvieron los siguientes resultados relevantes:

II.1. Auditorías a Oficinas Centrales

II.1.1. Auditorías Financieras

II.1.1.1. DAOC/01/FI/2015.- “Disponibilidades”.

a) Unidad Administrativa revisada

Dirección Ejecutiva de Administración.

b) Alcance de la revisión

La revisión tuvo por objetivo verificar que las disponibilidades bancarias del Instituto al 31 de diciembre de 2014, reflejaran una adecuada administración de los recursos presupuestales asignados; que éstos fueran suficientes para cubrir las obligaciones pendientes de pago; así como determinar en su caso la existencia, en los saldos de efectivo de las cuentas bancarias, de recursos faltantes o excedentes.

Se analizaron los movimientos reflejados en las 1,096 cuentas contables de bancos, asociadas a 346 centros de costo a nivel nacional, a través de los cuales fueron operados los recursos presupuestales del ejercicio 2014.

Se verificaron las conciliaciones bancarias, auxiliares contables de bancos, registros presupuestales y estados de cuenta bancarios. Se realizó la conciliación presupuestal y contable de los distintos momentos del ejercicio presupuestal, hasta obtener elementos suficientes para corroborar su consistencia respecto de los saldos de efectivo de las cuentas bancarias.

CONCEPTO	UNIVERSO	MUESTRA	%
MINISTRACIONES DE LA TESOFE (Presupuesto Original)	11,833,978,178	11,833,978,178	100
(más) AMPLIACIONES REFORMA ELECTORAL	230'648,349	230'648,349	100
(más) AMPLIACIONES LÍQUIDAS	212'927,272	212'927,272	100
(menos) REDUCCIONES LÍQUIDAS	204,963	204,963	100
TOTAL DE RECURSOS DEL INSTITUTO PARA 2014	12,277'348,836	12,277'348,836	100

c) Principales procedimientos aplicados

- Verificar que los recursos autorizados al Instituto, así como las ministraciones realizadas por la DEA a los Órganos Delegacionales, hubieran sido registradas contable y presupuestalmente en el SIGA y se encontraran reflejadas de forma consistente en los Estados de Cuenta Bancarios.
- Verificar que el presupuesto ejercido se encontrara registrado contable y presupuestalmente en el SIGA, de conformidad con la normativa aplicable.
- Verificar que los recursos no ejercidos hubieran sido reintegrados íntegra y oportunamente a la TESOFE.
- Verificar que las partidas en conciliación se encontraran vigentes de conformidad con la normativa aplicable.
- Verificar la consistencia de los saldos asentados en las cuentas contables de bancos del Instituto al cierre del ejercicio 2014, respecto del recurso proporcionado por la TESOFE, el presupuesto ejercido y pagado, los reintegros realizados a la TESOFE, los pasivos pendientes de cubrir, los gastos y productos financieros devengados, así como los recursos reflejados como saldos en los estados de cuenta bancarios.

d) Resultados Relevantes

Como resultado de los procedimientos desarrollados, se establecieron tres observaciones de las cuales derivaron cuatro acciones correctivas y cinco preventivas, entre las cuales destacan, por su relevancia, las conclusiones siguientes:

- Del análisis de la información correspondiente a 240 conciliaciones bancarias de las 19 cuentas bancarias operativas y de inversión de Oficinas Centrales, se determinó en éstas la existencia de recursos excedentes por \$46´154,265.00, los cuales tuvieron su origen en ejercicios anteriores a 2014, por lo que no se justificó su permanencia en las cuentas bancarias del Instituto, motivo por el cual esta Instancia de Fiscalización solicitó su aclaración y entero a la TESOFE.

En ese sentido, durante el desarrollo de la auditoría el Instituto realizó enteros a TESOFE por \$23´121,324.00. También aclaró que el recurso por \$6´526,712.78 pertenecía a un partido político y no al Instituto.

Por lo tanto, al 30 de junio de 2015 permanecieron en proceso de aclaración y entero recursos excedentes por \$23´032,941.00.

- De la revisión a las conciliaciones bancarias, tanto de Oficinas Centrales como de Órganos Delegacionales, se identificaron 847 auxiliares de cuentas contables de bancos que revelaron la existencia de partidas en conciliación por \$110´025,976.77, de las cuales se requirió su aclaración y depuración inmediata.

- Con la finalidad de comprobar que los saldos de las cuentas de bancos de 322 centros de costo de Órganos Delegacionales guardaran consistencia respecto de los recursos proporcionados por la Dirección Ejecutiva de Administración (a través de ministraciones), el presupuesto ejercido y pagado, los reintegros efectuados, los pasivos pendientes de cubrir, los intereses ganados y el remanente existente en las cuentas bancarias, fueron analizados los movimientos reflejados en 384 cuentas bancarias en las que se operaron los recursos presupuestales, así como en 4,329 conciliaciones bancarias. Entre los hallazgos destacan los siguientes:
 - 133 centros de costo mostraron la existencia de recursos sobrantes por \$3'440,087.82; sobresalen 10 de ellos integrados por las Juntas Locales Ejecutivas de los estados de Veracruz, Tamaulipas, Chihuahua, Guanajuato y Colima, así como las Juntas Distritales Ejecutivas 03 Río Bravo, 01 Durango, 16 Córdoba, 03 Tuxpan de Rodríguez Cano, 02 Chetumal, cuyos sobrantes en conjunto ascienden a \$2'514,247.20 (el 73.09%).
 - 132 centros de costo revelaron la existencia de recursos faltantes por \$2'660,513.02; destacan 10 de ellos integrados por las JLE's en los estados de Hidalgo, Oaxaca, Morelos, San Luis Potosí, Chiapas, Distrito Federal y Yucatán, así como las JDE's 03 Cancún, 05 Delicias y 11 Santiago Pinotepa Nacional, que en conjunto ascienden a \$1'401,766.85 (el 52.67%).

II.1.1.2. DAOC/02/FI/2015.- “Pasivos 2014”.

a) Unidad Administrativa revisada

Dirección Ejecutiva de Administración.

b) Alcance de la revisión

La auditoría tuvo por objetivo verificar que los importes que integraron los pasivos a corto plazo del Instituto, al 31 de diciembre de 2014, por \$-731'836,258.71 (de conformidad con lo revelado en el Estado de Situación Financiera), obedecieran a obligaciones reales de pago; que estuvieran soportados con la documental justificativa y comprobatoria pertinente; y que hubieran sido registrados presupuestal y contablemente de conformidad con las disposiciones normativas.

c) Principales procedimientos aplicados

- Verificar que los Pasivos del Instituto registrados y reconocidos en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014, se hubieran realizado conforme a la normativa aplicable.

- Verificar que los registros contables por la extinción de los Pasivos Circulantes del Instituto, correspondieran a operaciones devengadas en el ejercicio de 2014, conforme a lo señalado en la normativa aplicable.
- Verificar la disponibilidad presupuestal en las cuentas bancarias del Instituto al 31 de diciembre de 2014, en relación con el monto del Pasivo Circulante revelado en el Estado de Situación Financiera.
- Verificar que el presupuesto no ejercido de 2014, que hubiera originado la creación de un pasivo, hubiera sido reintegrado correcta y oportunamente a la TESOFE.

d) Resultados Relevantes

Como resultado de los procedimientos de auditoría realizados, se estableció una observación con una acción correctiva y una preventiva como se describe a continuación:

- De la comparación realizada entre el saldo de las cuentas de Pasivo a Corto Plazo revelado en el Estado de Situación Financiera por \$-731'836,258.71, contra el reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por \$-457'737,335.55, se identificó una diferencia por \$-274'098,923.16. Dicha diferencia se encontró integrada por un pasivo registrado en la póliza contable número 159199, correspondiente a la declaración mensual de impuestos federales de diciembre 2014 por \$191'273,571.00; así como por un remanente de \$-82'825,352.16. Al respecto destaca lo siguiente:
 - En lo relativo al pasivo por \$191'273,571.00, posterior a la aclaración solicitada por esta Instancia de Fiscalización, la Dirección Ejecutiva de Administración informó a la SHCP que el referido importe debía agregarse a la cifra de pasivo circulante del INE, por lo que el saldo finalmente reportado ascendió a \$-649'010,906.55.
 - En lo que concierne al remanente por \$-82'825,352.16, éste se encontró integrado por saldos de ejercicios anteriores que incluyeron ajustes y reclasificaciones que afectan la precisión de las 36 cuentas de pasivo, motivo por el cual se solicitó su aclaración y depuración total a efecto de que, invariablemente, las cifras de los Pasivos que se reporten a instancias externas, resulten consistentes respecto de las reveladas en los Estados de Situación Financiera del Instituto.
- Del análisis a los saldos de las cuentas de Pasivos del Estado de Situación Financiera, se identificaron en el SIGA 13 cuentas contables cuyo saldo ascendió a \$73'038,387.45, que resultó contrario al de su naturaleza acreedora. Como consecuencia del cuestionamiento formulado por esta Instancia de Fiscalización, la Dirección Ejecutiva de Administración comprometió la ejecución de un “Plan de Trabajo de Depuración de las cuentas de mayor del Pasivo Circulante al 31 de diciembre de 2014, para revisar la correcta aplicación de los momentos contables del presupuesto”.

II.1.1.3. DAOC/03/FI/2015.- “Ampliación presupuestal líquida para atender las nuevas atribuciones derivadas de la reforma a la CPEUM”

a) Unidad Administrativa revisada

Dirección Ejecutiva de Administración.

b) Alcance de la revisión

La auditoría tuvo por objetivo verificar que las actividades inherentes a las nuevas atribuciones derivadas de la reforma a la CPEUM, se encontraran establecidas de forma consistente en las disposiciones normativas del Instituto; y que el 100% de los recursos presupuestales solicitados como ampliación presupuestal líquida por \$230´648,349.00, para atender las referidas nuevas atribuciones, se hubieran ejercido, comprobado, pagado y registrados en apego a las disposiciones normativas aplicables.

c) Principales procedimientos aplicados

- Analizar los contenidos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE), en lo que respecta a las nuevas atribuciones derivadas de la Reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en Materia Político-Electoral, a efecto de corroborar su alcance, contenido y consistencia respecto del resto de las disposiciones normativas del INE.
- Verificar que las Unidades Responsables del Instituto contempladas en el Acuerdo INE/CG65/2014, vinculadas con la solicitud de recursos de la Ampliación Presupuestal Líquida por \$230´648,349.00, hubieran planeado, programado y presupuestado los recursos necesarios para dar cumplimiento a las funciones que les fueron atribuidas con motivo de la Reforma Constitucional en Materia Político-Electoral 2014.
- Verificar que el Instituto hubiera formalizado ante la SHCP, la solicitud de Ampliación Presupuestal Líquida para atender las funciones atribuidas al INE con motivo de la Reforma a la CPEUM; en concordancia con lo aprobado en el Acuerdo INE/CG65/2014.
- Verificar que los recursos presupuestales solicitados por el INE como ampliación líquida a su presupuesto, hubieran sido ingresados en sus cuentas bancarias conforme a la normatividad vigente aplicable.
- Verificar que los recursos presupuestales provenientes de la multicitada ampliación líquida, hubieran sido registrados de forma correcta y oportuna en el SIGA; así mismo, que la documental justificativa y comprobatoria del presupuesto ejercido por cada UR acreditara que éste guardó relación directa con las actividades y proyectos autorizados, en apego a las disposiciones normativas aplicables; y que las UR's que ejercieron los recursos hubieran determinado los no erogados (disponibles) susceptibles de ser reintegrados a la TESOFE.

- Verificar que los recursos presupuestales autorizados al Instituto mediante ampliación líquida derivados de la Reforma a la CPEUM en materia político electoral 2014, se hubieran administrado a través del PMWEB, atendiendo lo dispuesto en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional.
- Verificar el cumplimiento del Acuerdo INE/CG65/2014 del 20 de junio de 2014, por parte del Instituto, en todos los términos aprobados por el Consejo General.

d) Resultados Relevantes

Derivado de la aplicación de los procedimientos descritos, se emitieron tres observaciones con tres acciones correctivas y dos preventivas. Destacan los hallazgos siguientes:

- En lo que respecta a las nuevas atribuciones derivadas de la Reforma en materia político electoral, se identificó que tanto la LGIPE como el RIINE hacen referencia a atribuciones aparentemente “complementarias” entre distintas Unidades Responsables, que pudieran representar duplicidades de esfuerzos, ineficiencias y por ende mayores costos de operación si la “coadyuvancia” y “colaboración” no se delimitan con claridad.

Se complementó la revisión con un análisis del contenido del Manual de Organización General del Instituto, derivado del cual destaca que la versión vigente (2013) establece objetivos y funciones específicas de Unidades Responsables que actualmente no operan; no considera los objetivos y funciones específicas de aquellas que han sido modificadas con la Reforma; ni contiene los objetivos y las funciones de las de nueva creación.

Más aún, presenta funciones duplicadas, en coincidencia con lo que en su oportunidad señaló el Despacho Externo Deloitte Touche Tohmatsu Limited, como parte del diagnóstico organizacional realizado al entonces IFE, el cual reveló hallazgos que continúan representando áreas de oportunidad no atendidas.

- Se corroboró que el Instituto formalizó ante la SHCP la solicitud de ampliación presupuestal líquida mediante la firma de un convenio el 2 de julio de 2014. Sin embargo, fue hasta el 22 de agosto cuando la Dirección Ejecutiva de Administración registró la referida solicitud en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias, calendarizándola en cinco ministraciones, una por mes (agosto – diciembre).

Es así que los argumentos formulados por las Unidades Responsables para evaluar los impactos que generarían las nuevas atribuciones del INE, no guardaron congruencia con las premisas con las cuales se determinó diferir la recepción de los recursos en cinco exhibiciones, aplazando para los últimos dos meses del año el 55% de éstos.

- Se determinó que la Dirección Ejecutiva de Administración y las Unidades Responsables vinculadas al ejercicio de los recursos auditados proporcionaron 109

pólizas contables con documentación comprobatoria y justificativa, mismas que ampararon el destino de \$55'035,887.15, es decir, únicamente el 23.86% de los \$230'648,349.00 auditados. Por lo tanto no integraron de forma completa la documental que permitiera acreditar el destino final de los recursos ejercidos.

- Del análisis practicado a la información revelada en la Plataforma de Administración de Proyectos, relativa a los 33 proyectos específicos vinculados con la solicitud de ampliación presupuestal líquida, se determinó que éstos presentaron desfase en los registros, falta de seguimiento y desactualización de cifras al 31 de diciembre de 2014. Por lo tanto, la información obtenida evidenció que éstos no fueron administrados por las UR's involucradas en su ejecución, conforme a los lineamientos establecidos, y no revelaron de forma clara y precisa la situación que guardó su ejecución y cierre.
- Derivado del análisis al cumplimiento de los nueve puntos que integraron el Acuerdo número INE/CG65/2014, se concluyó:
 - Del punto Quinto, relativo al reintegro a la TESOFE de los recursos de la ampliación presupuestal que no fueran utilizados en una actividad vinculada con la Reforma Electoral. El Instituto informó a la Cámara de Diputados un remanente susceptible de reintegro por \$27'560,050.88 el cual no guardó consistencia con las cifras reveladas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto.
 - Del punto Sexto, sobre la responsabilidad de informar al Consejo General en sus sesiones ordinarias, del desarrollo de las actividades tendientes a la aplicación de los recursos, incluyendo un reporte sobre su uso específico. Únicamente en la sesión ordinaria del 29 de octubre 2014 se presentó un informe, pero se dejó de informar en las sesiones ordinarias del 26 de noviembre y del 18 de diciembre.
 - Del punto Séptimo, relativo a que se informaría a la Cámara de Diputados sobre el curso de la ampliación presupuestal. Las cifras reportadas en el informe presentado no guardaron consistencia respecto de las reveladas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto.

II.1.1.4. DAOC/04/FI/2015.- “Capítulo 1000”

Tiene por objetivo fiscalizar los recursos presupuestales asignados en el Capítulo 1000, durante el primer semestre de 2015, considerando que su planeación, ejercicio, registro contable-presupuestal, comprobación, cálculo y entero de impuestos, se haya realizado conforme a disposiciones normativas vigentes.

Se encuentra en proceso de ejecución.

II.1.1.5. DAOC/05/FI/2015.- “DECEyEC”

Tiene por objetivo fiscalizar los recursos presupuestales asignados a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, comprobando que hayan sido presupuestados, contratados, ejercidos, registrados, comprobados, devengados y pagados conforme a la normativa vigente.

Se encuentra en proceso de ejecución.

II.1.1.6. DAOC/06/FI/2015.- “Informe de Avance de Gestión Financiera”

Tiene por objetivo evaluar que el Informe de Avance de Gestión Financiera del Instituto Nacional Electoral correspondiente al primer semestre de 2015, se haya integrado y reportado en apego a las disposiciones normativas vigentes.

Se encuentra en proceso de ejecución.

II.1.2. Consideraciones finales de las auditorías a Oficinas Centrales

Toda vez que las funciones inherentes al quehacer institucional deben encontrar su claridad y especificidad en el Manual de Organización General, a más de un año de publicada la LGIPE y a más de siete meses de emitido el RIINE, el contenido del referido Manual no corresponde con las funciones y atribuciones actuales, e implica una evidente falta de precisión en la delimitación específica de éstas.

Por lo expuesto, en el marco de los trabajos de modernización administrativa, es de destacar la necesidad de realizar una revisión integral y acuciosa del contenido del Manual de Organización General a efecto de delimitar, con precisión y transparencia, el alcance de las tareas de cada integrante de las estructuras de las 22 Unidades Responsables a nivel central y evitar con ello la existencia de funciones duplicadas que revelen una operación institucional ineficiente y obsoleta.

II.2. Auditorías a Órganos Delegacionales

II.2.1. Auditorías Financieras

II.2.1.1. DAODRI/02/FI/2015.- “Evaluación del Presupuesto ejercido en el Capítulo 3000 “Servicios Generales” en las Oficinas Centrales del Instituto, Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas de Aguascalientes, Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, San Luís Potosí y Zacatecas”.

a) Unidad Administrativa revisada

Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas de Aguascalientes, Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, San Luís Potosí y Zacatecas.

b) Alcance de la revisión

La auditoría se orientó a verificar que la contratación, el control, los trámites de pago y el registro, de operaciones de las partidas del Capítulo 3000 “Servicios Generales”, “Servicio de Energía Eléctrica”, “Servicio Telefónico Convencional”, “Arrendamiento de Edificios y Locales” y “Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Administración”, realizadas por las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas en los estados antes citados, se hubieran efectuado con apego a las disposiciones normativas aplicables.

La auditoría incluyó la revisión de operaciones realizadas en 6 Juntas Locales Ejecutivas y 57 Juntas Distritales Ejecutivas, así como en Oficinas Centrales del Instituto.

c) Principales procedimientos aplicados

- Verificar que el procedimiento de adjudicación de servicios, utilizado por las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, se hubiera efectuado con base en las disposiciones normativas aplicables.
- Comprobar que los pagos efectuados a los prestadores de servicios, contaran con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.
- Comprobar que se hubiera efectuado el registro contable del pago de los servicios, y que fuera consistente con lo reportado en el Estado del Ejercicio Presupuestal.
- Verificar físicamente: La existencia de los medidores instalados por la Comisión Federal de Electricidad; los inmuebles arrendados; y las líneas del servicio de telefonía convencional.

d) Resultados Relevantes

Como resultados de los procedimientos aplicados, se emitieron 55 observaciones con 62 acciones (35 correctivas y 27 preventivas). Destaca por su relevancia lo siguiente:

- En las seis entidades federativas se observaron deficiencias en el control e inventario de medidores, derivado de que la información contenida en el convenio de cobranza centralizada y los censos proporcionados por las JL's y la Dirección Ejecutiva de Administración, no resultó coincidente.
- En Aguascalientes, Distrito Federal y Estado de México, se identificaron diferencias en la validación de los consumos y pagos de energía eléctrica, así como cobros improcedentes por parte de la Comisión Federal de Electricidad, por \$363,918.17, por conceptos que de acuerdo al convenio de cobranza centralizada que el Instituto tiene celebrado, y el oficio DRMS/0321/2014, no debieron realizarse.
- Se determinaron diferencias en el número de líneas telefónicas de acuerdo a lo establecido en el contrato IFE 006/2014 celebrado con TELMEX. En Aguascalientes, Chiapas, Distrito Federal y San Luis Potosí existen 14 líneas telefónicas que no se encuentran incluidas en el referido contrato, lo que puede originar pagos improcedentes de líneas telefónicas que no están al servicio del Instituto.
- Se identificaron diferencias de registro entre el gasto realizado, las cuentas contables que reflejan las etapas del presupuesto, y el estado de ejercicio del presupuesto, hasta por \$5'633,172.85. Se observó la falta de documentación comprobatoria que debió sustentar los pagos realizados.
- Se identificaron deficiencias en la elaboración y formalización de instrumentos contractuales por concepto de arrendamiento de edificios y locales. Éstos son elaborados con diferentes criterios y se emplean distintas cláusulas que incluyen datos que varían para cada unidad administrativa como son: número de referencia al contrato, indicación de los metros arrendados, establecimiento de un plazo para la entrega de los recibos de arrendamiento, la obligación de dar mantenimiento a espacios específicos del inmueble; las retenciones correspondientes.

II.2.1.2. DAODRI/03/FI/2015.- “Evaluación del Presupuesto ejercido en el Capítulo 3000 “Servicios Generales” en las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas de Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo y Veracruz.”

a) Unidad Administrativa revisada

Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas de Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo y Veracruz.

b) Alcance de la revisión

La auditoría tuvo por objeto evaluar, que los recursos presupuestales autorizados en el 2014 a las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas en los estados antes mencionados, hubieran sido ministrados, ejercidos, comprobados, reintegrados y registrados presupuestal y contablemente, en estricto apego a la normativa aplicable.

La auditoría incluyó la revisión de operaciones realizadas en 7 Juntas Locales y 53 Juntas Distritales Ejecutivas.

c) Principales procedimientos aplicados

- Evaluar que los procedimientos de adjudicación para la adquisición o contratación de bienes y servicios con cargo a las partidas 31101 “Servicio de energía eléctrica”, 31401 “Servicio telefónico convencional”, 32201 “Arrendamiento de edificios y locales” y 35201 “Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración”, se hubieran realizado en apego a la normativa aplicable y a los montos autorizados.
- En materia de arrendamiento de inmuebles, verificar la formalización oportuna de los instrumentos contractuales, así como el cumplimiento de sus cláusulas.
- Verificar que los consumos relacionados con la partida 31101 “Servicio de energía eléctrica”, en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas auditadas, se apegaran a las disposiciones normativas aplicables, y que los controles fueran adecuados.
- Respecto de la partida 31401 “Servicio telefónico convencional”, comprobar los controles y la existencia de las líneas telefónicas contratadas.
- Verificar que se hubiera dado cumplimiento a las disposiciones normativas en relación a los trámites y pagos realizados, la existencia de la documentación original comprobatoria y justificativa del gasto de las partidas sujetas a revisión; y que se hubiera realizado el correcto registro contable de las operaciones correspondientes.

d) Resultados Relevantes

Como resultado de los procedimientos realizados, se emitieron 35 observaciones con 54 acciones (16 correctivas y 38 preventivas). Destacan los resultados siguientes:

- En el Convenio para la cobranza centralizada que el Instituto celebró con la Comisión Federal de Electricidad, la información referente a los números de servicios o Registro Permanente de Usuario, proporcionados por la Dirección Ejecutiva de Administración, no resultó coincidente con lo señalado en el contrato referido. Es así que en Guanajuato existen 20 medidores relacionados cada uno con 2 números de servicio diferentes. En lo referente a las validaciones por consumo de energía eléctrica, no se cuenta con algún mecanismo que permita la oportunidad de éstas.

- En los documentos de apoyo administrativo formalmente establecidos (manuales, lineamientos, procedimientos, circulares) no se contemplan los requisitos y mecanismos de control para la asignación y uso de las líneas telefónicas del Instituto. Es así que no se tuvo un parámetro de cuántas líneas telefónicas se deben contratar de conformidad con la estructura autorizada, tal es el caso de la JLE de Jalisco con 48 líneas, la JLE de Quintana Roo con 10, y las JLE's de San Miguel de Allende y Celaya, que cuentan con 11 y 3 líneas telefónicas respectivamente.
- De análisis de las partidas en revisión, se determinó la existencia de diferencias por \$2'463,678.80 entre las cifras reveladas en el Estado del Ejercicio Presupuestal por \$83'386,929.52 y las derivadas de la documentación comprobatoria por \$80'923,250.71, como se detalla a continuación:

DIFERENCIA ENTRE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE Y EL ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL								
Partida	GUANAJUATO	JALISCO	NUEVO LEÓN	PUEBLA	QUERÉTARO	QUINTANA ROO	VERACRUZ	TOTAL
31101	- 195,171.00	- 128,639.09	- 131,594.00	- 225,388.00	- 69,764.00	- 56,464.00	-561,029.00	-1,368,049.09
31401	1,994.70	- 9,341.23	5,395.63	146,387.13	230.24	-	8,212.78	152,879.25
32201	- 21.91	1,269,011.31	142,359.01	1,924,766.10	-	- 2,160.87	348,748.07	3,682,701.71
35201	4,222.40	- 1,865.01	11,359.07	- 51,496.52	-	- 2,992.80	36,919.79	- 3,853.07
TOTAL	- 188,975.81	1,129,165.98	27,519.71	1,794,268.71	- 69,533.76	- 61,617.67	-167,148.36	2,463,678.80

II.2.2. Consideraciones finales de las auditorías financieras a Órganos Delegacionales

Es necesario reforzar los mecanismos de control actuales, estableciendo actividades coordinadas entre los Órganos Delegacionales y la Dirección Ejecutiva de Administración, para conciliar y mantener vigente la información referente al número de medidores de energía eléctrica, líneas telefónicas y sus consumos a fin de evitar pagos improcedentes. Respecto del servicio telefónico, es necesario establecer criterios para su asignación.

Relativo al arrendamiento de edificios y locales, es conveniente el diseño e implementación de "formatos tipo" de contrato, que estandaricen el clausulado mínimo. En los casos de excepción, se requiere precisar las gestiones a realizar a fin de obtener el pronunciamiento de la Instancia Jurídica del Instituto para asegurar que se consideren los elementos que salvaguarden sus intereses; asimismo, mejorar la planeación de nuevos arrendamientos, adecuaciones en los inmuebles, optimización de espacios y el mantenimiento que deba considerarse en los instrumentos contractuales.

Se hace necesario reforzar las acciones para la consolidación de la operación de sus sistemas informáticos y el mejoramiento de su sistema de control interno; es así que la Dirección Ejecutiva de Administración deberá coordinarse con los Órganos Delegacionales para la estandarización de controles internos de servicios; contenido de expedientes de adjudicación; actualización de inventarios con las características del SIGA; contrataciones consolidadas; y conciliación de cifras.

En general se reitera la necesidad de promover el diseño e implementación de un Manual de procedimientos que incluya a todas las unidades ejecutoras de gasto, ya que las normas, lineamientos y sobre todo procedimientos de la Institución no contemplan de manera específica muchas actividades de los Órganos Delegacionales y, considerando que se trata de la mayoría de Unidades Responsables o ejecutoras del gasto en el INE, su actuar administrativo debe estar debidamente precisado y controlado.

II.2.3. Auditorías de Inversión Física

II.2.3.1. DAODRI/01/OP/2015.- Auditoría a los Trabajos de Construcción y Servicios relacionados con la Obra Pública del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila del Instituto Nacional Electoral, Primera Fase.

a) Unidad Administrativa revisada

Dirección Ejecutiva de Administración (DEA)

b) Alcance de la revisión

La auditoría tuvo por objeto fiscalizar, de los ejercicios 2014 y 2015, que los trabajos de construcción y servicios relacionados con la obra pública para la construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila, así como efectuados con antelación y en el transcurso de la misma, se hubieran ejecutado en cumplimiento a los tiempos, costos y calidad previstos, con estricto apego a lo establecido en las disposiciones normativas en la materia, y que existiera toda la documentación soporte que acreditara la legalidad de los pagos realizados. Comprendió la revisión cinco contratos:

CONTRATO	OBJETO	IMPORTE (Sin IVA)
INE/OP/07/2014	Construcción del inmueble.	\$54,498,774.68
IFE/SROP/05/2014	Supervisión de la construcción del inmueble.	\$2,501,409.00
INE/SROP/05/2014	Soporte técnico al proceso de licitación y evaluación de proposiciones técnico-económicas para la construcción del inmueble.	\$223,578.85
IFE/SROP/03/2014	Gestión y trámites de los permisos necesarios (Ecología, Municipal y Estatal, Protección Civil, Salubridad), para obtener la licencia de construcción del inmueble.	\$220,000.00
INE/SROP/06/2014	Dirección Responsable de Obra.	\$597,819.96

c) Principales procedimientos aplicados

- Comprobar que la planeación, programación y presupuestación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se hubieran realizado con base en criterios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia, sujetándose a las disposiciones normativas aplicables.
- Verificar el apego a la normatividad aplicable en la adjudicación de los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas.
- Verificar que los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se encontraran debidamente formalizados de acuerdo con la normatividad.
- Comprobar que los trabajos y servicios relacionados con las obras, se hubieran apegado a las especificaciones técnicas y normativas establecidas en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios, relativas a calidad, cantidad, precio y plazo de ejecución.
- Verificar que la aplicación de las retenciones y penas convencionales se hubiesen efectuado con apego a la normatividad y a lo establecido en el contrato.
- Verificar que las operaciones de obra pública se hubieran registrado contablemente de acuerdo con el marco normativo aplicable.

d) Resultados Relevantes

Se establecieron ocho observaciones con nueve acciones correctivas y una preventiva, relacionadas principalmente con deficiencias de la Residencia de Obra que derivaron en lo siguiente:

- Atrasos considerables en el programa de obra, originados por la falta de recursos de la contratista en obra, así como por una insuficiente exigencia del estricto cumplimiento del programa de ejecución por parte de los responsables directos y superiores del Instituto.
- Falta de convenios modificatorios principalmente en los plazos de los contratos concernientes a la Dirección Responsable de Obra y al trámite de licencias, producto de las omisiones en las que incurrieron los responsables del manejo y supervisión de dichos contratos por parte del Instituto.
- Pagos a la supervisión externa, la dirección responsable de obra y la gestión de licencias, que se encuentran en proceso de aclaración debido a las deficiencias observadas en el cumplimiento de sus respectivos alcances contractuales.

II.2.3.2. DAODRI/04/OP/2015.- Auditoria a los Trabajos de Restauración, Remodelación y Ampliación, y Servicios relacionados con la Obra Pública del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Durango del Instituto Nacional Electoral.

a) Unidad Administrativa revisada

Dirección Ejecutiva de Administración (DEA)

b) Alcance de la revisión

Esta auditoría se orientó a fiscalizar que los recursos ejercidos en los Trabajos de Restauración, Remodelación y Ampliación, y Servicios relacionados con la Obra Pública del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Durango, así como, los actos realizados con antelación, en el transcurso y subsecuentemente a la ejecución y pago de los trabajos y servicios, se hubieran efectuado en apego a las disposiciones normativas en la materia. Comprendió la revisión de seis contratos:

CONTRATO	OBJETO	IMPORTE (Sin IVA)
INE/OP/01/2014	Restauración, remodelación y ampliación del inmueble.	\$25,763,892.09
INE/OP/020/2014	Trabajos extraordinarios derivados de la restauración, remodelación y ampliación del inmueble.	\$1,059,994.10
INE/SROP/02/2014	Servicios de supervisión de los trabajos de restauración, remodelación y ampliación del inmueble.	\$1,359,297.10
IFE/SROP/04/2014	Gestión y trámite del dictamen de uso de suelo, dictamen de protección civil, licencia de construcción ante el municipio y licencias del Instituto Nacional de Antropología e Historia.	\$86,637.00
INE/SROP/04/2014	Dirección Responsable de Obra.	\$252,586.21
INE/SROP/021/2014	Trámites ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y la Secretaría de Energía (SENER) para la contratación del suministro de energía eléctrica para el inmueble, incluyendo el visto bueno de la Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas (UVIE).	\$61,000.00

c) Principales procedimientos aplicados

- Comprobar que la planeación, programación y presupuestación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realizaran con base en criterios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia, sujetándose a la normatividad aplicable.
- Verificar el apego a la normatividad aplicable en la adjudicación de los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas.
- Verificar que los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se encontraran debidamente formalizados de acuerdo con la normatividad.
- Comprobar que los trabajos y servicios relacionados con las obras, se hubieran apegado a las especificaciones técnicas y normativas, establecidas en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios, relativas a calidad, cantidad, precio y plazo de ejecución.

- Verificar que la aplicación de las retenciones y penas convencionales se hubiesen efectuado con apego a la normatividad y a lo establecido en el contrato.
- Verificar que las operaciones de obra pública se hubieran registrado contablemente de acuerdo con el marco normativo aplicable.

d) Resultados Relevantes

Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados se establecieron diez observaciones de las cuales se desprendieron catorce acciones correctivas y una preventiva. Destacan por su relevancia los hallazgos siguientes:

- La evaluación, fallo y adjudicación de contratos, resaltando la propuesta de restauración en la que se incluyeron y cotizaron insumos que no guardaron relación con el objeto a construir.
- La omisión de convenios modificatorios por los responsables del manejo de contratos por parte del Instituto, en dos vertientes: los plazos de los contratos concernientes a la restauración y a la dirección responsable de obra; y los alcances del contrato de supervisión externa para considerar su intervención en el contrato de trabajos extraordinarios derivados de la restauración.
- Incumplimientos en los alcances contractuales; en el caso de la restauración manifestados en actividades no realizadas en su totalidad y/o que presentan deficiencias en su ejecución de conformidad al proyecto ejecutivo; y en el caso de la supervisión externa por servicios que no fueron realizados de conformidad con lo solicitado en los Términos de Referencia.
- El cálculo de las retenciones en los pagos de los servicios de supervisión externa y dirección responsable de obra, así como, de sanciones en el contrato de restauración.

II.2.3.3. DAODRI/05/OP/2015.- Auditoria al Finiquito de los Servicios de Supervisión para la Terminación de la Construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Hidalgo del Instituto Nacional Electoral

a) Unidad Administrativa revisada

Dirección Ejecutiva de Administración (DEA)

b) Alcance de la revisión

Fiscalizar que el finiquito del contrato de servicios relacionados con la Obra Pública para la Supervisión de los Trabajos para la Terminación de la Construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Hidalgo, así como los actos que le dieron

origen, se hubieran efectuado en apego a las disposiciones legales y normativas en la materia, que existiera una total correspondencia entre las actividades y subactividades consignados en el mismo, con los documentos entregados y autorizados y, de que toda la documentación soporte que acreditara los pagos realizados se encontrara consistente.

c) Principales procedimientos aplicados

- Comprobar que los servicios de supervisión de la obra, se hubieran apegado a las especificaciones técnicas y normativas, establecidas en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios, relativas a calidad, cantidad, precio y plazo de ejecución.
- Verificar que la aplicación de las retenciones y penas convencionales se hubiesen efectuado con apego a la normatividad y a lo establecido en el contrato.
- Verificar que las operaciones de obra pública se hubieran registrado contablemente de acuerdo con el marco normativo aplicable.

d) Resultados Relevantes

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría, se determinaron cuatro observaciones con cuatro acciones correctivas, principalmente relacionadas con las siguientes omisiones de los responsables del manejo y supervisión del contrato por parte del Instituto:

- Falta de aplicación de deductivas en el finiquito de los servicios por pagos indebidos producto de actividades no realizadas según los Términos de Referencia.
- Deficiencias en la integración de la documentación soporte de las estimaciones.
- Errores en la bitácora de los servicios, la cual sustenta el finiquito de los mismos.

II.2.3.4. DAODRI/06/OP/2015.- “Auditoría al Proyecto de Adecuación de Módulos de Atención Ciudadana 2014”.

La auditoría tiene por objetivo fiscalizar que los recursos ejercidos para los Trabajos de Adecuación, Adquisición de Mobiliario, Elementos Gráficos y Componentes Comerciales en los Módulos de Atención Ciudadana del Instituto Nacional Electoral; así como los actos realizados con antelación, en el transcurso y subsecuentemente a la ejecución y pago de los trabajos y la adquisición de bienes, se hayan efectuado en apego a las disposiciones normativas en la materia. Se encuentra en proceso de ejecución.

II.2.4. Consideraciones finales de las auditorías financieras a Órganos Delegacionales

Se reitera la necesidad de reforzar las acciones de control para la incorporación de las obras concluidas, como activos fijos en los estados financieros del Instituto, para lo cual es indispensable se establezcan mecanismos efectivos de coordinación entre las áreas de recursos materiales y financieros de la DEA. A la fecha el estado de los registros de las construcciones terminadas y entregadas a las Juntas Locales Ejecutivas, es el siguiente:

EDIFICACIÓN	IMPORTE DE LA CONSTRUCCIÓN	REGISTRO CONTABLE A JUNIO DE 2015
JLE BAJA CALIFORNIA SUR	\$54,784,002.72	\$47,341,083.97
JLE GUANAJUATO	\$51,962,271.98	\$46,848,985.56
JLE HIDALGO	*\$53,286,311.87	No existe registro
JLE SONORA	\$67,431,051.56	No existe registro
JLE DURANGO	\$26,823,886.19	No existe registro

(*)Considerando los dos contratos de construcción.

Por lo expuesto se hace preciso señalar que la tríada planeación – ejecución – control, esencia del proceso administrativo, persiste como aspecto fundamental no resuelto en la consecución de los objetivos del Programa de Infraestructura Inmobiliaria, situación que encuentra su origen en:

- Falta de personal idóneo en las residencias de obra y en la supervisión interna.
- Inexistencia de sistemas específicos para la planeación y control de la obra.
- Poca oportunidad en la toma de decisiones por parte de los niveles de dirección.

II.3. Auditorías de Desempeño y Especiales

II.3.1. Auditorías de Desempeño

II.3.1.1. DADE/01/DE/2015.- “Desempeño de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional”

a) Unidad Administrativa revisada

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN)

b) Alcance de la revisión

La auditoría comprendió el análisis del desarrollo inherente al Ingreso, la Formación y Desarrollo Profesional, la Evaluación, los Incentivos y el Procedimiento Disciplinario del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) durante los años 2013 y 2014; la evolución de la estructura jurídica de los tres estatutos que han regido el SPEN, así como las perspectivas 2012-2014 del mismo.

c) Principales procedimientos aplicados

- Se analizaron los cinco principales procesos del SPEN, considerando las fortalezas que podrían ser aprovechadas y las oportunidades de mejora susceptibles de implementación, como respuesta a las nuevas disposiciones normativas nacientes y modificatorias; lo que motiva adecuar y direccionar procedimientos a las nuevas circunstancias para considerar su incorporación en el nuevo estatuto del SPEN.
- La auditoría se enfocó concretamente a la evaluación del desarrollo de los principales procesos que conforman el SPEN, a efecto de identificar áreas de oportunidad cuya incidencia contribuya a mejorar la eficacia, eficiencia y economía del Servicio.
- Se analizó la evolución de la estructura de los dos estatutos anteriores que sustentaban la operación del SPEN, así como del estatuto vigente que rige el SPEN; se analizó la LEGIPE en sus títulos y capítulos relacionados con el SPEN; se realizó un análisis cuantitativo y cualitativo de la información proporcionada para identificar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, así como la información relevante que puede ser incorporada en la propuesta para un nuevo estatuto con las modificaciones y/o reformas que propicien un mejor, más eficaz y eficiente SPEN.

d) Resultados Relevantes

De los procedimientos de auditoría aplicados no se determinaron observaciones al desempeño. No obstante, se promovieron 11 recomendaciones relativas a proponer:

- La revaloración y reorientación de los incentivos a los MSPE.
- La revaloración de ponderadores, incrementando los de competencias directivas, claves y técnicas.
- La revaloración de la calificación mínima aprobatoria de las evaluaciones del aprovechamiento del programa de formación y actualización permanente, así como el número de oportunidades para acreditar las evaluaciones del aprovechamiento del programa de formación.
- La revaloración de la calificación mínima aprobatoria de la evaluación del desempeño de los MSPE.

- Medidas que posibiliten reducir la brecha actual en materia de equidad de género.
- Un programa que apoye con la mayor apertura y eficacia posible, para que los MSPE pertenecientes al cuerpo de la función directiva (desconcentrada y centralizada) obtengan su título profesional, en los casos en que no cuenten con él.
- La consideración de la oriundez o residencia como un ponderador dentro de los procesos a evaluar para el ingreso al Servicio.

Por lo manifestado y de acuerdo con la evidencia obtenida en la auditoría, el desempeño de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, se consideró adecuado en términos generales.

II.3.1.2. DADE/03/DE/2015.- “Desempeño de la Unidad Técnica de Planeación”

a) Unidad Administrativa revisada

Unidad Técnica de Planeación (UTP)

b) Alcance de la revisión

Se evaluó el desempeño de la Unidad Técnica de Planeación respecto de los Objetivos Operativos Anuales denominados “Comunicar y difundir los procesos documentados de la Secretaría Técnica de la UTP”; “Desarrollar las especificaciones para una nueva versión del Sistema Integral de Seguimiento de Auditoría” y el de “Mejorar la operación de la Plataforma para la Administración de Proyectos del IFE”.

Asimismo, fueron evaluados los resultados de los Proyectos Específicos IN02800 Consolidación del Modelo de Planeación y del Modelo de Seguimiento, Medición y Evaluación”, el IN02900 Fortalecimiento del Control Interno Institucional” y el IN10300 “Modelo de Administración de Procesos”.

Para desarrollar los trabajos de auditoría se seleccionó una muestra de \$18'864,218.80 que representó el 35.44% del presupuesto ejercido de la Unidad Técnica de Planeación que ascendió a \$53'234,869.74

c) Principales procedimientos aplicados

Para la realización de los trabajos de revisión, se desarrollaron un total de 12 procedimientos de auditoría, de los cuales por su importancia destacan los siguientes:

- Estudiar y evaluar el control interno establecido en UTP, con el propósito de analizar la congruencia y cumplimiento de su misión, visión y objetivos, respecto de la normativa aplicable.
- Determinar la razonabilidad del número y nivel de personas cuya contratación fue autorizada como parte de la Estructura Organizacional Autorizada, respecto del volumen de trabajo a realizar; así como su congruencia con la Plantilla de Personal Aprobada y vigente en 2014.
- Constatar que se hubieran establecido indicadores y metas, que permitieran evaluar y comparar los resultados obtenidos con los programados.
- Examinar la congruencia entre los montos registrados en el Presupuesto Aprobado, Modificado y Ejercido, con la Cartera Institucional de Proyectos y las Actas Constitutivas y de Cierre respectivas; en caso de variaciones en los montos del presupuesto, constatar que se contara con las adecuaciones y solicitudes de cambio.
- Constatar que los indicadores estratégicos y de gestión de la UTP correspondientes al período de revisión, fueran apropiados, congruentes y se hubieran diseñado adecuadamente; que permitieran la medición de la gestión y la obtención de información útil para la toma de decisiones aplicables a sus procesos operativos.
- Corroborar que los resultados derivados de los indicadores estratégicos y de gestión, por el período de revisión, contaran con la información justificativa y comprobatoria que los sustentara.
- Verificar que los sistemas informáticos utilizados en la UTP para el seguimiento de los objetivos operativos anuales, los proyectos específicos y el control a las auditorías, proporcionaran información útil y veraz para la toma de decisiones.

d) Resultados Relevantes

Derivado de los procedimientos y técnicas de auditoría aplicados, se emitieron seis observaciones de las cuales derivaron seis acciones preventivas. Destaca por su relevancia los siguientes resultados:

- La estructura orgánica y ocupacional de la UTP no está actualizada ni alineada con el Manual de Organización General.

El 83% (28 puestos) corresponde a nivel tabular de mando medio u homólogo y únicamente el 17% (6 plazas) pertenece a nivel tabular de técnicos operativos, aspecto que limita el alcance de sus funciones y nivel de profundidad que se requiere para revisar y evaluar la calidad de la información contenida en las herramientas informáticas que administra. Es necesario redistribuir y repensar sus recursos humanos.

- Con relación a la eficacia, el proyecto “Fortalecimiento del Control Interno Institucional” tuvo un limitado alcance de cobertura; de contar con un inventario de 16 procesos sustantivos documentados y 132 subprocesos, únicamente evaluó el control interno de 4 procesos (el 25%) y 36 subprocesos (el 27%).

Por su parte, la estructura de la Dirección de Innovación y Mejora de la Gestión (DIMG) integrada por cinco puestos de mando y un técnico operativo, no tuvo las capacidades necesarias para implementar el proyecto en cuestión, lo que derivó en la contratación de una consultoría externa.

Se observó la necesidad de fortalecer a nivel institucional la comprensión de los beneficios de contar con una adecuada planeación estratégica, debido a que la propia UTP no cumplió tres de sus cinco objetivos operativos anuales.

Se encontró una deficiente planeación en la ejecución de su proyecto específico denominado “Fortalecimiento del Control Interno Institucional”.

- Relativo a la eficiencia, la UTP adquirió desde el año 2012 tres herramientas informáticas (PMWeb, ESM y QPR), con un costo total de \$15'357,731.60, con el propósito de administrar y dar seguimiento a las actividades en materia de Administración de Proyectos, Objetivos Operativos Anuales y Administración por Procesos, todos componentes esenciales del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación (SIPSEI).

Sin embargo, se precisó reforzar la supervisión de la información que se captura en los sistemas informáticos que administra y se reportan a la Secretaría Ejecutiva a fin de disminuir y evitar errores u omisiones en la misma. Para mayor detalle se precisa lo siguiente:

- Del análisis efectuado al sistema Executive Strategy Manager (ESM), el cual considera la gestión de los objetivos operativos, se determinó la existencia de una implementación poco exitosa. Se detectaron inconsistencias manifiestas en la supervisión sobre la calidad y veracidad de la información que se captura y en su caso se reporta.
- En cuanto al sistema Quality. Processes. Results. (QPR), herramienta operativa para el proceso de documentar, homologar y resguardar los procesos sustantivos de las UR's del Instituto, se observó una subutilización a pesar de estar en operación desde 2012.

Por lo manifestado anteriormente y de acuerdo con la evidencia obtenida en el proceso de la auditoría, el desempeño de la Unidad Técnica de Planeación no fue adecuado.

II.3.1.3. DADE/04/DE/2015.- “Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos”

La auditoría tiene por objetivo evaluar la gestión operativa y administrativa; así como, verificar la eficacia, eficiencia y economía en la administración de los recursos asignados para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, y comprobar el cumplimiento de sus objetivos, metas, indicadores y normativa aplicable en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Se encuentra en proceso de ejecución.

II.3.1.4. DADE/06/DE/2015.- “Unidad Técnica de Servicios de Informática”

La auditoría tiene por objetivo evaluar la eficacia, eficiencia y economía en la administración de los recursos relacionados con el Proceso Electoral Federal 2014-2015 y verificar el cumplimiento de las metas y objetivos, indicadores y normativa aplicable en la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM). Se encuentra en proceso de ejecución.

II.3.2. Auditorías Especiales

II.3.2.1. DADE/02/ES/2015.- “Evaluación de las acciones que realiza el Instituto Nacional Electoral respecto de las Consultas Populares”

a) Unidad Administrativa revisada

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE).

b) Alcance de la revisión

Se revisó el proceso para verificar que, el porcentaje de ciudadanos que respaldaron las consultas populares, fuera de cuando menos el 2%; que estuvieran inscritos en el Padrón Electoral; que se hubiera realizado el ejercicio muestral para corroborar la autenticidad de las firmas; y se presentara el informe detallado. Se revisó el ejercicio de \$22´800,623.12.

c) Principales procedimientos aplicados

Para la realización de los trabajos de revisión, se desarrollaron un total de siete procedimientos de auditoría, de los cuales por su importancia destacan los siguientes:

- Comprobar que las peticiones de consulta popular hubieran cumplido con el porcentaje de ciudadanos inscritos en la lista nominal conforme a la normativa aplicable, y que se hubiera realizado el ejercicio muestral para corroborar la autenticidad de las firmas.

- Comprobar que la DERFE hubiera realizado una planeación para determinar la cantidad de personas por honorarios que habrían de contratar para la ejecución del proyecto específico PR00900 “Validación de ciudadanos inscritos en la Lista Nominal, derivada de las Consultas Populares”, y que los pagos realizados se hubieran ajustado a los montos establecidos en los contratos.
- Constatar que el entregable del proyecto específico PR00900 “Validación de ciudadanos inscritos en la Lista Nominal, derivada de las Consultas Populares” se hubiera presentado en el plazo establecido.
- Evaluar el control interno establecido, con el propósito de identificar áreas de riesgo, tanto internas como externas, que pudieran interferir en la consulta popular.

d) Resultados Relevantes

De los procedimientos de auditoría aplicados se determinaron siete observaciones con 15 acciones, ocho de ellas correctivas y siete preventivas. Destacan las siguientes conclusiones:

- La DERFE contrató a Notarios Públicos para que dieran fe de la documentación recibida de las peticiones de Consulta Popular. Se identificaron deficiencias en el cálculo de las horas pagadas así como en la determinación del importe por expedición de testimonios. Se determinó un pago en exceso por \$107,013.58.
- La captura y recaptura de la información de las cuatro peticiones de consulta popular concluyó el 17 de octubre de 2014. A esa fecha la DERFE contaba con 1,368 personas que tenían contrato vigente hasta el 24 de octubre de 2014. No obstante, el 1 de octubre de 2014 contrató a 187 personas, para todo el mes, por \$1'020,328.43. Se presume que estas contrataciones no se justificaron, pues con las personas que ya tenían contratos vigentes era factible capturar los 7'449,258 registros que estaban pendientes a esa fecha, toda vez que correspondería capturar, aproximadamente, 341 registros por persona, por día.
- En la referida base de datos no se identificó a 30 personas contratadas como capturistas; no obstante, se confirmó en las nóminas que sí cobraron, en conjunto, \$121,893.02. Además, 25 de las 30 personas antes señaladas, firmaron el informe mensual de actividades, en el cual manifestaron que realizaron captura de datos de los ciudadanos que respaldaron las solicitudes de consulta popular.
- Se identificaron 17 personas que cobraron un importe mayor al establecido en su contrato. Los pagos en exceso, en conjunto, ascendieron a \$40,471.29.

Por lo expuesto y con base en la evidencia obtenida en el proceso de fiscalización, se considera que la DERFE presentó debilidades en los controles establecidos, lo que derivó en deficiencias en el manejo de los recursos que le fueron asignados.

II.3.2.2. DADE/05/ES/2015.- “Coordinación Nacional de Comunicación Social”

Tiene por objetivo verificar que el presupuesto asignado a la Coordinación Nacional de Comunicación Social para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y a las disposiciones normativas aplicables. Se encuentra en proceso de ejecución.

III. SEGUIMIENTO A LA SOLVENTACIÓN Y ATENCIÓN DE LAS OBSERVACIONES ACCIONES

III.1. Seguimiento de Observaciones y Acciones

Como resultado de las 11 auditorías sustantivas realizadas en el periodo que se reporta, se emitieron 138 observaciones con 191 acciones, 88 de ellas preventivas y 103 correctivas.

Asimismo, se realizaron 14 auditorías de seguimiento a través de las cuales se colaboró con las diferentes UR's para promover la implementación de 534 acciones (310 preventivas y 224 correctivas) derivadas de auditorías del primer semestre de 2015 y ejercicios anteriores.

De la valoración realizada a la información y documentación aportada por las áreas auditadas, se logró considerar atendidas 86 acciones preventivas y 33 correctivas; y fueron turnadas a la Secretaría Ejecutiva 30 acciones.

Es así que se encuentran en proceso de atención 385 acciones, 187 de ellas preventivas y 198 correctivas, por lo que se hace necesario solicitar a las UR's correspondientes, fortalezcan sus esfuerzos para lograr, en el corto plazo, la total atención de las acciones en proceso:

Unidad Responsable	Acciones en proceso		Acciones Totales	%
	Preventivas	Correctivas		
Dirección Ejecutiva de Administración	68	89	157	40.78%
JLE en el estado de Jalisco	13	11	24	6.23%
JLE en el Estado de México	11	9	20	5.19%
JLE en el Distrito Federal	10	9	19	4.94%
JLE en el estado de Hidalgo	7	9	16	4.16%
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	7	8	15	3.90%
JLE en el estado de Durango	1	14	15	3.90%
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	11	0	11	2.86%
JLE en el estado de Coahuila	1	9	10	2.60%
JLE en el estado de Chiapas	5	5	10	2.60%
JLE en el estado de San Luis Potosí	4	6	10	2.60%
JLE en el estado de Zacatecas	5	5	10	2.60%
JLE en el estado de Puebla	5	4	9	2.34%
JLE en el estado de Guanajuato	6	3	9	2.34%
JLE en el estado de Veracruz	6	3	9	2.34%
JLE en el estado de Quintana Roo	5	4	9	2.34%
JLE en el estado de Nuevo León	5	3	8	2.08%
Unidad Técnica de Planeación	6	0	6	1.56%
JLE en el estado de Aguascalientes	2	4	6	1.56%
JLE en el estado de Querétaro	5	1	6	1.56%
JLE en el estado de Sonora	4	1	5	1.30%
JLE en el estado de Tlaxcala	0	1	1	0.26%
TOTAL	187	198	385	100%

III.1.1 Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales

La DAOC realizó seis revisiones de seguimiento dentro de las cuales analizó la documentación proporcionada para la atención de 168 acciones (76 preventivas y 92 correctivas) que tuvieron su origen en auditorías financieras realizadas tanto en el primer semestre de 2015 como en ejercicios anteriores.

Las áreas auditadas aportaron elementos suficientes para poder considerar como atendidas 9 acciones preventivas y 9 correctivas. En consecuencia, se encuentran en proceso de implementación 150 acciones (67 preventivas y 83 correctivas).

III.1.2. Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados y Relaciones Institucionales

La DAODRI efectuó tres auditorías de seguimiento durante las cuales analizó la información y documentación proporcionada para la atención de 240 acciones (127 correctivas y 113 preventivas) provenientes del ejercicio 2014 y primer semestre de 2015.

Las Unidades Responsables aportaron elementos con los cuales acreditaron la atención de 20 acciones correctivas y 17 preventivas. Por lo tanto, se encuentran en proceso de implementación 203 acciones (107 correctivas y 96 preventivas).

III.1.3. Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales

La DADE realizó cinco revisiones de seguimiento. Analizó la información y documentación proporcionada para la atención de 113 acciones preventivas y 13 correctivas provenientes de 2014 así como del primer semestre de 2015.

Las áreas fiscalizadas proporcionaron información y documentación que permitió acreditar la implementación de 60 acciones preventivas y cuatro correctivas. Adicionalmente, 29 acciones preventivas y una correctiva fueron turnadas a la Secretaría Ejecutiva.

Destaca por su impacto la intervención de esta instancia de fiscalización a partir de la cual la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores aplicó deducciones por USD\$16,967.07, mismas que ya fueron reintegradas al Instituto, y que tuvieron su origen en una falta de cumplimiento del 98% de disponibilidad mensual en los niveles de servicio de la SIIM, mismas que no fueron aplicadas oportunamente por la referida Dirección Ejecutiva debido a que ésta no acreditó la realización de un monitoreo diario que le permitiera identificar la procedencia de deductivas.

Por lo expuesto, se encuentran en proceso de atención 24 acciones preventivas y ocho correctivas, emitidas durante el primer semestre del año que transcurre.

III.2 Informes Finales de Resultados y Declaratorias de Cierres Formales de Auditorías

III.2.1. Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados y Relaciones Institucionales

Durante el semestre que se reporta, la DAODRI obtuvo elementos suficientes para generar y formalizar tres Informes Finales de Resultados y Declaratoria de Cierre Formal de Auditoría relativos a las revisiones: DAODRI 12/2014 (Campeche), DAODRI 15/2014 (Nayarit), y DAODRI 16/2014 (Colima).

III.2.2. Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales

Derivado de los trabajos de seguimiento realizados durante el periodo informado, se generaron y formalizaron tres Informes Finales de Resultados y Declaratoria de Cierre Formal de Auditoría, de las revisiones DADE/04/DE/2014, DADE/06/DE/2014 y DADE/07/DE/2014.

IV. ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS Y OTROS PROYECTOS

IV.1. Acompañamiento de Obra Pública.

Respecto del inmueble para la Junta local Ejecutiva en el estado de Jalisco, que representa un costoso activo no utilizado desde su adquisición en 2007, se destaca lo siguiente:

- La intervención de esta instancia de fiscalización provocó la realización de una reingeniería para su terminación. Se acompañó a la Dirección Ejecutiva de Administración con el señalamiento de aspectos normativos y sugerencias técnicas.
- Sin embargo una equivocada elección, por parte del personal de la Dirección Ejecutiva de Administración, de la empresa que se ocuparía de los servicios de reingeniería; aunada a la falta de capacidad de la residencia a cargo del manejo del contrato, una deficiente supervisión, y decisiones poco oportunas por parte de los niveles directivos del Instituto, provocaron que no se haya convocado aún la realización de su terminación, siendo que esta convocatoria debió realizarse de acuerdo a lo programado desde finales del primer semestre de 2014; y de acuerdo a las condiciones de madurez del proyecto, desde marzo del 2015.

Se acompañó a la Dirección Ejecutiva de Administración con el señalamiento de diversos aspectos normativos y sugerencias técnicas concernientes a la terminación del proyecto ejecutivo del inmueble para la JLE en Guerrero; el estudio geotécnico del conjunto Viaducto Tlalpan 100; la planeación para los proyectos ejecutivos de los inmuebles para las JLE's en Querétaro, Aguascalientes, Quintana Roo, Nuevo León y Zacatecas.

Se asistió a los actos de entrega - recepción de los trabajos y adecuaciones en las Juntas Locales Ejecutivas en Yucatán, Sonora y Durango, así como, en la bodega de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en Papantla, Veracruz.

IV.2. Participación en Comités.

- Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo para atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral”. Se realizó una sesión ordinaria y tres extraordinarias. Se tomó conocimiento de la “Valuación Actuarial de Pasivos Contingentes 2013-2014”, así como de la situación financiera (Informe Contable y Estados Financieros) al 1er trimestre 2015.
- Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral”. Se participó en la sesión extraordinaria en la que se aprobaron los acuerdos para la elaboración de proyectos ejecutivos de las nuevas sedes de las JLE’s en los estados de Aguascalientes, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo y Zacatecas, así como el plan maestro para el mejoramiento y modernización del conjunto Tlalpan.
- Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Federal Electoral”. Se participó en dos sesiones ordinarias. Se trataron temas sobre adquisición de mobiliario, gráficos, componentes comerciales y adecuaciones a espacios físicos de los MAC’s; así como la modificación de las reglas de operación del Comité Técnico.

IV.3. Seguimiento a los trabajos del Auditor Externo.

La Subcontraloría de Auditoría participó en tres reuniones con el despacho de auditoría externa “Prieto, Ruiz de Velasco y CIA., S.C.”.

Es así que se informa que el despacho de auditoría externa emitió dictamen con párrafo de énfasis sobre la creación del INE como un Organismo Público Autónomo, la integración de los recursos humanos, presupuestales, financieros y materiales como parte del INE, y que el primer ejercicio comprenderá del 04/04/14 hasta el 31/12/14.

Asimismo, en la carta de observaciones señala aspectos en los que la Subcontraloría de Auditoría coincide, tales como las deficiencias en las conciliaciones, las cuentas con saldos contrarios a su naturaleza contable y no contar con avalúos vigentes de algunos inmuebles, lo que obliga al Instituto a instrumentar un programa inmediato para su atención.

Finalmente se recibieron los Dictámenes de los Estados Financieros 2014 y el Presupuestal, los informes sobre adquisiciones, el de control interno, el de irregularidades y la carta de observaciones; así como el ejecutivo y propuestas de mejora.

VI.4. Seguimiento a los informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Como parte de las actividades y asuntos derivados de la coordinación técnica entre la Contraloría General y la ASF, se dio seguimiento al estatus de las Recomendaciones, Solicitudes de Aclaración, Pliegos de Observaciones y Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias reportadas en proceso al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de marzo de 2015.

Se tomó conocimiento del informe de resultados de la fiscalización de la cuenta pública de 2013, auditorías 69 y 70, incluyendo sus recomendaciones y solicitudes de aclaración.

Asimismo, la ASF ordenó el inicio de las Auditorías No. 59 "Fideicomisos del INE" (con cifras de la cuenta pública 2014), así como No. 58 denominada "Auditorías de TIC", por lo que se participó en las reuniones de celebración de actas de inicio de los respectivos trabajos de auditoría.